

Acuerdo de 4 de febrero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se declara el día 5 de febrero como «Día del Comercio en Andalucía», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 58.1.1º del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que la Comunidad Autónoma de Andalucía asume competencias exclusivas en la ordenación administrativa de la actividad comercial, incluidas las ferias y mercados interiores; la regulación de los calendarios y horarios comerciales, respetando en su ejercicio el principio constitucional de unidad de mercado y la ordenación general de la economía, así como la defensa de los derechos de los consumidores según el artículo 58.2.4.º.

El sector comercial en Andalucía es un importante motor generador de empleo y riqueza, a la vez que un elemento vertebrador de nuestras ciudades. Un sector que, tanto por sus vinculaciones económicas, como sociales y medioambientales, apuesta por la sostenibilidad, la innovación y la transformación digital, como pilares estratégicos de nuestra Comunidad.

Este estratégico sector se desarrolla conforme al principio de libertad de empresa en el marco de la economía de mercado establecido en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía. Junto a este marco, la economía social de mercado, la iniciativa pública, la planificación y el fomento de la actividad económica constituyen el fundamento de la actuación de los poderes públicos de nuestra Comunidad en el ámbito económico.

La importancia del sector comercial como actividad fundamental para el desarrollo económico de nuestra tierra, se aprecia desde un recorrido por nuestra propia historia. No en vano, el comercio en Andalucía tiene profundas raíces históricas que se remontan a la antigüedad.

Concretamente, desde la época de los fenicios, quienes establecieron rutas comerciales en la región hace más de 3.000 años, hasta la dominación romana y árabe, el comercio ha sido un motor clave de la economía andaluza. Durante la Edad Media, Andalucía fue un importante centro comercial entre Europa y África, y con el descubrimiento de América, se convirtió en un enclave estratégico para el comercio transatlántico, siendo la puerta de entrada al Nuevo Mundo. El comercio en Andalucía ha seguido evolucionando, adaptándose a los cambios económicos y políticos y, en la actualidad, nuestra Comunidad Autónoma continúa erigiéndose como un punto clave en el comercio internacional, siendo tractor a su vez de sectores como el turismo, la agricultura y la industria.

Junto a esta trayectoria del sector, para comprender la importancia que en la actualidad tiene el mismo en Andalucía es preciso destacar su relevancia económica y social en la región. En este sentido y según los últimos datos disponibles, el sector comercial representa el 13,37% del valor agregado bruto (VAB), emplea a 543.800 personas (17% de las personas ocupadas) y constituye más del 20% del tejido productivo andaluz, con más de 136.000 empresas (21,43%) y 163.000 establecimientos comerciales (22,36%), además de un volumen de negocio de más de 125.000 millones de euros.

Hablar de comercio en Andalucía es hablar de un sector competitivo, sostenible y cercano, que aporta vida a los centros urbanos de nuestros pueblos y ciudades. Junto a ello, nuestra Comunidad cuenta con una oferta comercial accesible y cercana a toda la ciudadanía andaluza, además de una oferta plural y

ordenada territorialmente, tanto en grandes centros urbanos como en ciudades medias y áreas rurales, capaz de satisfacer las necesidades de las personas consumidoras, garantizar la convivencia equilibrada de los distintos formatos comerciales y una correlación positiva al 100% con la población del territorio.

Estos factores hacen que la actividad comercial andaluza no solo juegue un papel crucial en el conjunto de nuestra economía, sino que también cumpla una función decisiva en la transformación morfológica de las ciudades y sea un eje esencial en el mantenimiento de una vida comunitaria equilibrada, contribuyendo así a la fijación de la población al territorio. Bajo esta perspectiva, ciudad y comercio conforman un binomio inseparable, pues una ciudad desarticulada es incompatible con una estructura comercial de calidad y, al contrario, un comercio urbano con buena salud constituye posiblemente el mejor instrumento de que dispone una ciudad para que su centro histórico mantenga su atractivo.

Resulta también esencial destacar la conexión entre comercio, turismo y cultura. La vinculación entre estos tres sectores permite generar y desarrollar sinergias muy positivas para el desarrollo de nuestra economía, al permitir la creación de un espacio de comercialización de los productos locales y regionales y, por ende, generador de empleo y riqueza en nuestra Comunidad. El incremento del turismo, unido a los cambios que se están produciendo en los hábitos de consumo de la población andaluza y al fenómeno de la digitalización están incidiendo en la transformación de este sector.

A este respecto, el auge del comercio electrónico, una modalidad de consumo que ha venido para quedarse y que se incrementará en los próximos años, está impactando tanto en los canales de ventas como en los propios formatos comerciales, suponiendo un reto para los comercios tradicionales que han de adaptarse al uso de las nuevas tecnologías para dar una mejor respuesta a las necesidades de las personas consumidoras.

Este proceso entraña no solo un reto, sino también una oportunidad ya que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación están jugando un papel esencial, orientando los negocios hacia lo digital y hacia una forma de entender el comercio que va más allá de la mera introducción de estas tecnologías. Entre otros, este proceso transformador apunta a la adaptación de los modelos empresariales, a la creación de una nueva cultura organizativa más innovadora y a una nueva forma de hacer las cosas para tratar de aprovechar las nuevas oportunidades que ofrece el actual contexto digital.

Esta transición no debe suponer, en ningún caso, que el comercio andaluz pierda su esencia y las señas de identidad que lo hacen único como son su calidad, cercanía, sostenibilidad, responsabilidad, confianza y seguridad, sino una ocasión para potenciar su crecimiento y modernización, así como impulsar nuevos modelos de actividad económica que faciliten la creación de nuevos empleos.

Reconocer la historia, la evolución, la competitividad y la importancia estratégica del sector comercial en Andalucía supone también reconocer la labor de todos los agentes económicos y sociales implicados, así como distinguir la singularidad de su actual configuración manifestado en la diversidad de los formatos comerciales existentes que va, desde los mercados tradicionales, en los que se respira la autenticidad de la región, hasta innovadores establecimientos que reflejan la modernidad y el avance que está progresivamente experimentando. En síntesis, el comercio en Andalucía hoy es ejemplo de tradición histórica, diversidad cultural, vanguardia y progreso.

En este contexto, el VII Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 2023-2026, aprobado mediante Orden de 27 noviembre de 2023, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, incluye entre sus actuaciones la declaración del Día del Comercio en Andalucía con el objetivo de poner en valor la importancia que tiene el sector comercial en nuestra Comunidad, dada su capacidad para satisfacer las necesidades de las personas consumidoras y su contribución a la generación de empleo y riqueza de la región.

El Consejo Andaluz de Comercio, máximo órgano consultivo y de participación social, en el que se encuentran representados todos los agentes económicos y sociales relacionados con el comercio en Andalucía, en desarrollo del citado VII Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 2023-2026, ha propuesto la fijación del día 5 de febrero como el día idóneo para la celebración de una efeméride relacionada con el comercio al tratarse de una fecha en la que se produce una reducción de las ventas tras las fechas navideñas y las rebajas de enero, otorgando visibilidad a este sector estratégico andaluz mediante un reconocimiento que pone en valor y hace más competitivo al comercio andaluz.

En virtud de lo anteriormente indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de febrero de 2025,

ACUERDA

Primero. Declarar el día 5 de febrero como «Día del Comercio en Andalucía», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. La Consejería con competencias en materia de comercio promoverá la participación de los distintos agentes económicos y sociales y de la ciudadanía en general, para la celebración del Día del Comercio en Andalucía mediante la difusión pública de cuantas actividades vinculadas al mundo del comercio deseen realizar.

Tercero. Se atribuye a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de comercio la coordinación y desarrollo de las actividades que se enmarquen en la celebración de esta efeméride, sin perjuicio de cuantas actuaciones desarrollen otras instituciones públicas y privadas que se sumen a esta iniciativa.

Cuarto. El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rocío Blanco Eguren
CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO